PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO Nro. MC_ANT_CTGI_008_2024

PROPUESTA CON EL MENOR VALOR:

PROPONENTE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL SAS	$ 928.407

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente **ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL S.A.S**., identificado con NIT: 901705702-7

De acuerdo con la propuesta económica diligenciada por el proponente, en la plataforma del SECOP II – Cuestionario – numeral 1.5.1 se definen de la siguiente manera:



1.5.1	⧈	Corresponderá al proponente ingresar a la plataforma SECOP II en el módulo "propuesta económica", el valor TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS, incluido IVA de la oferta, teniendo en cuenta el valor consignado en el TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALAORES UNITARIOS, incluido IVA del formato de propuesta económica, dispuesto para ello y sin que se supere el valor por ítem o total del presupuesto oficial	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							1.814.566,00	928.407,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93131608	5_9206_0329 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DE SERVICIO TIPO OCASIONAL E HIDRATACIÓN, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL INCLUIDAS LAS SUBSEDES.	1,00	UN	1.814.566,00	928.407,00	1.814.566,00	928.407,00

JUSTIFICACIÓN DE PRECIO:

ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL S.A.S presenta respuesta al requerimiento por un posible precio artificialmente bajo efectuado el 11 de junio del 2024, respecto a la justificación de los precios de su propuesta, el proponente presento las razones que sustentan el valor ofrecido, respondiendo las mismas a circunstancias objetivas del oferente, por lo que se considera que puede ejecutarse el contrato sin que represente desmejora en calidad y oportunidad, **adicionalmente se sujeta al cumplimiento de las obligaciones teniendo como preámbulo o antecedente que no podrá en el futuro aducir desequilibrio económico**.

Una vez analizada la desagregación del precio aportado para brindar soporte a la justificación, se encuentra procedente toda vez que, no se pone en riesgo la ejecución contractual y efectivamente no se verá afectado el equilibrio financiero y económico del contrato, toda vez que el proponente desagrego de acuerdo con la oferta presentada, la formula establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, establecida por Colombia Compra Eficiente de manera adecuada.

Así las cosas, se considera que el proponente **ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL S.A.S**., identificado con NIT: 901705702-7 justifica de manera suficiente y motivada el valor de su oferta y ofrece las aclaraciones pertinentes referentes a las razones por las cuales no se pondría en riesgo la prestación del servicio, ni su margen de utilidad en la ejecución del contrato, por lo tanto, se considera viable la propuesta presentada por el oferente en cuestión.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El presente informe se pone a consideración de los proponentes e interesados hasta las 23:59 p.m. del 14 de junio de 2024 para su conocimiento y observaciones.

En caso de no recibirse observaciones, se recomienda.

Recomendación al Ordenador del Gasto:

El Comité Evaluador designado mediante Radicado Nro. 05-9-2024-020097 recomienda a la Subdirectora (E) del Centro Textil y de Gestión Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. **MC_ANT_CTGI_008_2024** cuyo objeto es: ***"****5_9206_0329 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DE SERVICIO TIPO OCASIONAL E HIDRATACIÓN, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL INCLUIDAS LAS SUBSEDES*." al proponente **ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL S.A.S**., identificado con NIT: 901705702-7.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes dio cumplimiento con los

De acuerdo con lo establecido en el numeral 18 de los Estudios Previos "FORMA DE ADJUDICACIÓN" así:

(…)

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Una vez agotado el procedimiento de ley, el SENA – Centro de Textil y Gestión Industrial, aceptará la oferta a través de la expedición de la comunicación de aceptación de oferta suscrita por el delegado Contractual.

La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto establecido por la Entidad, incluido IVA, teniendo en cuenta que las necesidades son variables y se pagará conforme a los valores unitarios obtenidos luego de elegida la propuesta de menor valor y de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

La diferencia entre la propuesta ganadora y el presupuesto oficial será invertida en el mismo objeto contractual hasta agotar el tope del presupuesto Establecido por la Entidad.

(…)

Por lo cual el valor total del presupuesto establecido para el proceso de selección asciende a la suma de ***CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE*** ($40.000.000) Incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal costos directos e indirectos, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 11324 y un plazo de ejecución de siete (7) meses sin superar la presente vigencia.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Dado en Medellín. a los 13 días de junio de 2024.

Firmas Comité Evaluador proceso MC_ANT_CTGI_008_2024

Componente	**Nombre del Evaluador**	**Tipo de Vinculación y Área**
Técnico	Isabel Cristina Vargas Garcia	Profesional G02
Jurídico	Jesica Paola Puerta Ospina	Contratista Apoyo Jurídico

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Medellín, 13 de junio del 2024

Señora,
Emily Elisa Coronado Garces
Subdirectora (E) del Centro Textil y de Gestión Industrial

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía Nro. MC_ANT_CTGI_008_2024

Con toda atención nos dirigimos a la Sra. Emily Elisa Coronado Garces, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE PUBLICACIÓN INVITACIÓN: 31 de mayo de 2024
FECHA DE CIERRE: 7 de junio de 2024
HORA: 9:00 a.m.

1. **OFERENTE:** ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL SAS
 NIT: 901.705.702-7
 REPRESENTANTE LEGAL: Laura Manuela Salazar Zabala
 C.C.: 1017267080

REQUISITOS HABILITANTES		
DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:	**OBSERVACION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Carta de presentación de la Oferta	El proponente aporta anexo suscrito la Representante Legal	CUMPLE
Acta de conformación de la Unión Temporal, Consorcios u otra.	No Aplica.	NO APLICA.
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, en caso de aplicar	No Aplica.	NO APLICA.
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social suscrito por revisor fiscal o representante legal según aplique.	Aporta certificado suscrito, por el Representante Legal.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 31 de mayo del 2024, expedido por Cámara de Comercio de Medellín. Objeto social relacionado: El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales comes exposiciones empresariales o comerciales, convenciones,	CUMPLE

	conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende: - Las actividades de contratistas de servicios de comida (porejemplo, para empresas de transporte). - La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. - Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). - La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. - La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas. Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. Validación código CIIU: 5629, 8230, 5621	
Cédula ciudadanía del Representante Legal	Aporta documento	CUMPLE
Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal si suscribe el certificado de pago de los aportes parafiscales.	No aplica.	NO APLICA
Certificado de la Junta Central de Contadores si suscribe el certificado de pago de aportes parafiscales.	No aplica.	NO APLICA
Copia legible del Registro Único Tributario (RUT)	Aporta documento.	CUMPLE

Contratación de Aprendices	El proponente certificado, manifestando que, NO estamos obligados con la contratación de aprendices, debido al tamaño empresarial actual	CUMPLE
Certificación Bancaria	Aporta certificado.	CUMPLE
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Aporta documento.	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.	Aporta documento.	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción El proponente deberá presentar el Formato Compromiso Anticorrupción, suscrito por el representante legal	Aporta documento	CUMPLE
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página **www.contraloriagen.gov.co**	Verificado por el Sena – Centro Textil y de Gestión Industrial el 7/06/2024 Código de verificación 1017267080240607104807 cedula de Ciudadanía Representante Legal Código de Verificación NIT 9017057027240607104849 NO figuran reportados en el Boletín de responsables Fiscales	CUMPLE
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página **www.procuraduria.gov.co**	Verificado por el Sena – Centro Textil y de Gestión Industrial el 7/06/2024 Código de verificación Nro. 248437088 cedula de ciudadanía Representante Legal Código de Verificación NIT 248437168	CUMPLE

	NO registran inhabilidades	
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página **www.policia.gov.co**	Verificado por el Sena – Centro Textil y de Gestión Industrial el 7/06/2024, no presenta asuntos pendientes con las autoridades Judiciales.	CUMPLE
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Será verificado por la Entidad **www.policia.gov.co**	La entidad verificó de manera oficiosa y se encontró que, Laura Manuela Salazar Zabala, según consulta realizada el 7 de junio del 2024 no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación 93794620.	CUMPLE
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Aporta certificado expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC, con fecha de expedición del 5 de junio de 2024, el cual indica que el Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: El Proponente**, ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL S.A.S**., identificado con NIT: 901705702-7 **CUMPLE** con las condiciones de verificación jurídica,

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR
Nombre: Jesica Paola Puerta Ospina
CC.1.017.241.080
Cargo: Contratista Apoyo Jurídico Contratación

Proponente: ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL S.A.S.				
NIT.: 901705702-7				
Documentos	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		SI	**NO**	
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado	Aporta documento.	X		
Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente.	Aporta Concepto Sanitario.	X		
Entregar certificado de aptitud Medica del personal manipulador de alimentos con énfasis en (osteomuscular, piel, sistema digestivo y respiratorio, KOH de uñas, coprológico, y frotis faríngeo).	Aporta Certificados del Personal.	X		
Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos	Aporta Certificados del Personal.	X		
Entregar copia del Plan de Saneamiento Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos del programa de inocuidad alimentaria	Aporta Plan de saneamiento	X		

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la Invitación y el análisis técnico de la propuesta que hace parte integral del presente informe técnico, se concluye lo siguiente:

Proponente 1.

Proponente: ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL S.A.S.				
NIT.: 901705702-7				
Documentos	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		SI	**NO**	
EXPERIENCIA GENERAL: Para la verificación de la experiencia se tomarán los contratos ejecutados y terminados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal que el proponente registre en el formato Experiencia del Proponente - Mínima Cuantía, con los cuales pretende acreditar las condiciones exigidas en el presente estudio previo y la invitación. Para ser considerado hábil el proponente deberá acreditar mínimo dos (2) certificados de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance o en las obligaciones, o actividades el suministro de alimentación, La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores a 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.	Las actividades relacionadas en los contratos ejecutados acreditan la experiencia.	X		

Conclusión: el proponente **ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL S.A.S**. identificado con NIT: 901705702-7 **CUMPLE** con las condiciones de verificación técnica.

Isabel Cristina Vargas García
Evaluador Técnico